PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 37/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 207544 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERES AD-REFERÉNDUM"

Paraguarí, 13 de junio de 2.011

V I S T A: La Nota/SUOC N° 188/2011, de fecha 08 de junio de 2011, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación N° 12/2011 correspondiente al llamado a Contratación Directa de ID N° 207544 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERES AD-REFERÉNDUM**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, 5 (Cinco) empresas con sus respectivas ofertas ----------

QUE, del total de oferentes participantes, solamente la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. ha cotizado el Lote N° 3 "CINTAS Y TÓNERES PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK" del llamado de referencia.----------

QUE, la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Artículo 34° Procedimiento inc. "c" le confiere a la Máxima Autoridad de la Institución realizar Contrataciones Directas, sin contar con el mínimo requerido de 3 (tres) ofertas, considerando la naturaleza del bien que persigue, debiendo siempre asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, todas las ofertas presentadas, han sido evaluadas en atención a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por todas las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03, "*...con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 37/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 207544 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERES AD-REFERÉNDUM"

...//2...

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 12/2011, correspondiente al llamado a Contratación Directa **ID N° 207544 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERES AD-REFERÉNDUM".**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR EL LOTE N° 1,** a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. R.U.C. 80007525-0 por un importe total de Gs. 17.389.200 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) I.V.A. incluido, en virtud a lo expuesto en el considerando.----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR EL LOTE N° 2,** a la empresa TECNOPLAN S.A. R.U.C. 80034600-9 por un importe total Gs. 21.506.950 (GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) I.V.A. incluido, en virtud a lo expuesto en el considerando.-------

Artículo 3º: **ADJUDICAR EL LOTE N° 3,** a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. R.U.C. 80007525-0 por un importe total de Gs. 28.378.452 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) I.V.A. incluido, considerando que cumple sustancialmente con los requerimientos técnicos y legales establecidos por la Convocante en la carta de invitación y vista la facultad que le confiere la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 34° inciso "c", a la Máxima Autoridad de la Institución, en caso de que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes.-------

Artículo 4º: **ADJUDICAR EL LOTE N° 4,** a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80013889-9 por un importe total de Gs. 21.400.000 (GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL) I.V.A. incluido, en virtud a lo expuesto en el considerando.----------

Artículo 5º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para formalizar los Contratos del llamado de referencia.----------

Artículo 6º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS". ----------

Artículo 7º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguari

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguari

Lic. Ramona Burresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguari